

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2909**  
**ZAPALLAR, 18/11/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la **“Adquisición de juguetes de navidad para ser entregados a niños y niñas de la comuna de Zapallar, solicitados por DIDECO 2022”**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a 5 días, conforme al artículo 25 del decreto 250, del reglamento.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada **“Adquisición de juguetes de navidad para ser entregados a niños y niñas de la comuna de Zapallar, solicitados por DIDECO”**, cuyo texto es el siguiente:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

## **BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA SER ENTREGADOS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SOLICITADOS POR DIDECO”.**

### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

#### **1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.**

##### **Artículo 1°: Objeto**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**Adquisición de juguetes de navidad para ser entregados a niños y niñas de la comuna de Zapallar, solicitados por DIDECO**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

##### **Artículo 2°: Datos de la licitación. -**

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$25.500.000. impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases
Modalidad del Contrato	Adquisición Suma Alzada
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

#### **2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.**

##### **Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -**

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

#### **3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.**

**Artículo 4°:** Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los



ZAPALLAR

ZAPALLAR

antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

**Artículo 5°:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Que el proponente no adjunte los certificados de seguridad, de calidad y toxicidad de los productos solicitados en bases técnicas.

#### **4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.**

**Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director de Desarrollo Comunitario
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

**Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -**

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación		Puntaje
a)	Precio de los productos	60
b)	Plazo de Entrega de los Productos	30
c)	Cumplimiento Requisitos Formales	5
d)	Comportamiento Contractual Anterior	5

**a) Precio de los productos:** Se asignará 60 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 60) / \text{Precio Oferta n}$$

**b) Plazo de Entrega del Producto:** Este criterio se evaluará en conformidad al tiempo de entrega del producto, ofertado por el proponente en su Anexo N°3 y de conformidad al siguiente cuadro:

Plazo de entrega	Puntaje
1 a 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	30
6 a 8 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	15
9 a 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	5
Mayor a 11 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra o no indica.	0

**c) Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0



**d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio de los productos.
2. Plazo de entrega de los productos.
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 5.- Adjudicación de la Licitación.

### Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

## 6.- Del Contrato.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

#### **Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -**

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regula en las Bases Administrativas Generales.

#### **Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.**

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

<b>Formalización de la contratación</b>	Aceptación de la orden de compra
<b>Plazo de vigencia del contrato:</b>	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases
<b>Modalidad de contrato</b>	Adquisición Suma Alzada

#### **Aumentos y disminuciones.**

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.





ZAPALLAR

ZAPALLAR

2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

#### **Artículo 11: Subcontrataciones.-**

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

#### **7.- Sanciones y Multas.**

##### **Artículo 12: Multas.-**

#### **I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:**

Se establece la siguiente estructura de multas:

<b>N°</b>	<b>Causal</b>	<b>Monto</b>	<b>Forma de cálculo</b>
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 5 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 5 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

#### **II.- Incumplimiento Grave.**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

## II BASES ECONÓMICAS

### Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR TOTAL NETO**. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de la Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

- a. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)).
- b. Copia orden de compra aceptada.
- c. Fotografías de los productos.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los productos.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.



### III. BASES TÉCNICAS

#### Artículo 15: Términos Técnicos. -

##### 1. GENERALIDADES

La presente licitación contempla la adquisición de **2810 juguetes unidades**, para ser entregados a niños y niñas de la comuna de Zapallar en formato individual o como set según las edades.

Los juguetes deberán ser entregados de acuerdo a las disposiciones de la Unidad Técnica previa coordinación con el proveedor, debiendo venir: con pilas si corresponde, TODOS envueltos en papel de regalo, además entregar 1000 bolsas ecológicas, embalados en cajas, separados por edad y sexo con su correspondiente etiqueta que identifique el juguete dentro de la caja.

##### 2. REQUISITOS DE LOS JUGUETES A OFERTAR

Los juguetes deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a. Cumplir aspectos de seguridad de acuerdo a normativas y reglamentos vigentes (según la edad respectiva)
- b. Deben estar rotulados en idioma español y en un tamaño y tipo de letra de fácil lectura, el cual señale:
  - Nombre genérico del juguete
  - Nombre y domicilio del fabricante o importador
  - País de origen
  - Leyenda y símbolo con la edad de uso recomendada por el fabricante
  - Advertencia: "Vigilancia de un adulto", cuando el juguete necesite supervisión para su uso.
- c. Los juguetes ofertados deben ajustarse a la Norma Chilena de Regulación sobre seguridad de los juguetes Decreto N° 114, del 04 de mayo del 2005 del MINSAL

Para lo cual se deberá adjuntar al momento de entrega de las muestras, los certificados de seguridad, de calidad y toxicidad, que corresponda con la identificación respectiva de cada juguete.

- d. El proponente deberá hacer llegar a la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones las respectivas muestras físicas de los productos ofertados por edad, antes del cierre de la oferta.

##### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS JUGUETES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

### 3.1. Características Generales:

- Acordes a la Edad
- Llamativos en dimensión, diseño y colores
- Que cumplan las especificaciones técnicas en materialidad y calidad
- Deben estar envueltos en papel de regalo, los regalos en Pack deben venir envueltos juntos (No se puede envolver en bolsa a no ser que sea bio degradable)
- Se deben despachar separados en cajas por edad.
- Todos los juguetes que utilicen pilas deben venir incluidas.

### 4. DETALLE DE TRAMOS Y CANTIDAD DE JUGUETES

<b>GRUPO ETAREO</b>	<b>JUGUETES</b>
UNISEX 0 años	PELOTA DIDACTICA MAS BALDE
NIÑO DE 1 A 2 AÑOS	JIRAFAS DE ARRASTRE MAS PISTOLA DE BURBUJA DELFÍN
NIÑA DE 1 A 2 AÑOS	PATO DE ARRASTRE MAS PISTOLA DE BURBUJA PONY
NIÑOS DE 2 A 4 AÑOS	CAMIÓN DINOSAURIOS MAS LANZA AGUA DE TIBURÓN
NINAS DE 2 A 4 AÑOS	SET DE MASITAS COCINA
NIÑOS DE 4 A 6 AÑOS	ARO DE BASKETBALL MAS PISTA DE AUTOS
NINAS DE 4 A 6 AÑOS	SET CAJA SLIME
NIÑOS de 6 a 8 años	SET DE ARCO Y FLECHAS MAS BALON DE FUTBOL SEMI PROFESIONAL
NINAS DE 6 A 8 años	PINTA BOLSOS MAS SET DE PULSERAS
NIÑOS DE 8 A 10 AÑOS	JUEGO DE MAGIA MAS AUDIFONOS
NIÑAS DE 8 A 10 AÑOS	JUEGO ADIVINA QUIEN MAS AUDIFONOS DE DONATS
NIÑOS de 10 a 12 años	RELOJ MULTIFUNCIONAL MAS PARLANTE
NIÑAS DE 10 A 12 AÑOS	PARLANTE CON LUZ BLUETOOTH CON LUCES LEED

### 5.- Características Específicas:



EDAD	NINOS	UN.	NINAS	UN.	UNISEX	UN.
0					Balón didáctico sensorial, diferentes texturas, para actividades de entretención y aprendizaje, reconocimiento de números y colores, con sonidos, <b>más</b> set de balde de playa de 7 piezas con colores atractivos, con formas diferentes	90 balones y 90 Set de play a TOTAL <b>180</b> UNIDADES DE JUGETES
1 a 2 años	Jirafa de madera para arrastre, con un cordón para trasladarlo, para desarrollar la coordinación, movilidad y actividad física infantil, <b>más</b> pistola de burbuja en forma de animales	80 JIRAFAS 80 Y PISTOLAS TOTAL <b>160</b> UNIDADES DE JUGETES	Pato de madera para arrastre, con un cordón para trasladarlo, para desarrollar la coordinación, movilidad y actividad física infantil, <b>más</b> pistola de burbuja en forma de animales	80 PATOS Y 80 PISTOLAS TOTAL <b>160</b> UNIDADES DE JUGETES		
2 a 4 años	Camión maleta de fricción en forma de dinosaurios, con compartimientos para guardar <b>más</b> lanza agua colores llamativos, en forma de	120 CAMIONES Y 120 LANZAS AGUA TOTAL JUGETES <b>240</b> UNIDADES	Set de masitas y accesorios para crear figuras de cocina, que incluya moldes, accesorios, con	<b>120</b> unidades		



	animales	DES	manivela manual para dar forma a las masas			
4 a 6 años	Aro de basketball con pedestal, apto para rellenar y dar estabilidad, con balón e inflador	150 unidades	Set caja slime, maleta que contenga por lo menos 12 potes de slime transparente, con el fin de crear, debe traer moldes para diseñar	150 unidades		
6 a 8 años	Set de arco y flechas que contenga blanco y puntaje, con flechas con ventosas, más balón de fútbol de tamaño oficial	130 SET DE ARCOS Y 130 BALONES DE FÚTBOL TOTAL 260 JUGETES	Juegos para pintar tu mochila que incluya marcadores de colores y les permita crear diseños propios más set de pulseras que incluya accesorios y herramientas que permita crear y jugar	130 JUEGOS PARA PINTAR Y 130 SET DE PULSERAS, TOTAL 260 JUGETES		
8 a 10 años	Juego de magia con por lo menos 45 trucos incorporados, para realizar y sorprender con actos de magia, más audífonos tipo auricular con micrófono y funda, cable plano, con reproducción de sonido clara y de calidad	200 JUEGOS DE MAGIA Y 200 AUDÍFONOS TOTAL JUGETES 400 UNIDADES	Juego básico de adivina quién para fomentar las habilidades sociales de los menores, más audífonos en formas de donuts, con conector de	150 JUEGOS DE ADIVINA QUIEN Y 150 AUDÍFONOS TOTAL 300 UNIDADES		



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	diferentes colores		3,5 mm para usar en teléfonos móviles, de larga duración.			
10 a 12 AÑOS	Reloj multifuncional ideal para realizar deportes, que cuenta con una app deportiva, con medidor de frecuencia cardiaca, cuenta pasos, y otros, <b>más parlante</b> conexión bluetooth, con radio fm, buscador de scanner, recargable.	140 RELOJES Y 140 PARLANTE TOTAL <b>280 UNIDADES</b>	Parlante con luz Bluetooth multicolor compatible con Android, entrada micro sd, hasta 32 Gb, cable auxiliar, batería recargable puede ser redondo o cilíndrico	<b>150</b> Unidades		

#### 6.- Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos en la Ilustre municipalidad de Zapallar, German Riesco 399, Zapallar o en una dirección a coordinar dentro de la comuna de Zapallar, en un horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

**7.- Unidad Técnica:** La Unidad Técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANEXOS**

**ANEXO N°1-A  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

<b>DATOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

---

Firma de la persona natural proponente

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°1-B  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....  
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2-A  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, declara bajo juramento  
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....  
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2-B  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o  
representante(s) legales]

legal (es) de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a  
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- b. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. ....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**  
**OFERTA TECNICA**

1. Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_

2. Plazo de entrega de los productos: \_\_\_\_\_ día(s) hábil(es), luego de la aceptación de la Orden de Compra.

*\*En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega de los productos", contemplado en el artículo 22° de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo del primer día hábil de la aceptación de la orden de compra.*

*\*\*En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre uno y dos días, se estará al plazo menor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los productos.*

3. Productos solicitados: El proveedor deberá indicar en detalle los productos ofertados de acuerdo a lo solicitado en bases técnicas artículo 15°, con especificaciones, certificados, muestras y fotografías.

.....  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°4  
OFERTA ECONOMICA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL NETO</b>
2810	Juguetes de navidad, según cantidad y especificaciones, indicadas en bases.	\$ (*)

**(\*) El Valor que se debe ingresar al Portal será el VALOR TOTAL NETO.-**

-----  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_





ZAPALLAR

ZAPALLAR

**2° LLÁMESE** a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08256D0001ZP913001202202200002909